

Se nombra Inspector especial de Minas de Huelva en comision a D. Ramon de Sierra, Oficial cesante de la Administracion principal.

lino Arango y Fuertes, Oficial segundo cesante por supresion de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Alava.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía Trueno, del apostadero de Cádiz, aprehendió la noche del 4 del actual un falucho con 34 bultos de tabaco, sin reos, en aguas de Torre-Gorda.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 6 de Setiembre de 1866, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de Marina del tercio y provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Castro-Urdiales, acerca del conocimiento de la causa formada con-

tra D. Robustiano del Hoyo, D. Carlos Archegui, Don Pedro Carasa, D. Ramon V. Vazquez, D. Serapio Menchaca y D. Ramon Solamendi, por esta:

MINISTERIO DE MARINA.

Resultando que por virtud de la facultad que tiene el gremio de maresantes de la villa de Castro-Urdiales para cubrir el servicio de hombres de mar para la Armada nacional por medio de sustitucion, fueron autoriza-

sin embargo de que los numerados de Castro-Urdiales están sujetos a la jurisdiccion ordinaria en materias civiles y criminales, no así respecto a las que tienen relacion con los productos de su industria de mar ó con otros puntos de su oficio, segun se ordena en los articulos 26 y 27, tit. 11 de las Ordenanzas de matriculas y se ha resuelto por este Tribunal Supremo en repetidas decisiones:

Resultando que el Juez de primera instancia expone en apoyo de su jurisdiccion que se persigue una estafa causada á unas compañías de sustitucion del servicio marítimo, y se trata de cantidades que nada tienen que ver con los fondos gremiales, pues proceden propia y exclusivamente de actos y convenios hechos por las compañías formadas para la sustitucion con absoluta independencia del gremio como corporaciones: que el modo de constituirse, puede calificarse de gremial, porque este lo constituyen segun los articulos 28, 29, 32 y 34 de los estatutos del gremio, los derechos de la pesca, el importe de los embargos de la misma y las multas por infracciones de aquellas; y que segun la ley 13, título 7.º, libro 6.º de la Novísima Recopilacion, la matricula de Castro-Urdiales está sujeta a la jurisdiccion ordinaria excepto en los casos que determina referentes tan solo á negocios civiles:

industria de mar ú otros actos de su oficio, ó á los fondos de su gremio ó cofradía:

Considerando que la causa de que se trata no tiene relacion alguna con ningun acto de la índole indicada, sino que solamente versa acerca de lososubos que hayan podido cometerse en la recaudacion de ciertas cantidades con que dichos marineros individualmente contribuyen de su peculio propio y particular y no de los fondos del gremio, para eximirse del servicio de la Armada: Considerando, por tanto, que tratándose al presente de un asunto que es ajeno al ejercicio de dicha industria ú oficio, su conocimiento pertenece a la jurisdiccion ordinaria, á la cual están sujetos aquellos individuos, del mismo modo que los demás vecinos, como terminantemente se previene en el citado artículo de las Ordenanzas mencionadas:

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las islas Baleares correspondientes al año de 1867.

POSICION GEOGRÁFICA DE PALMA.

Latitud..... 39° 33' 0" N. Longitud... 0° 35' 21.2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN PALMA EL AÑO 1867.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for Ortos, Ocasos, and H. M. values.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN PALMA EN EL AÑO 1867.

Table with 12 columns for months and 3 rows for Luna nueva, Cuarto creciente, and Cuarto menguante details.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Obras públicas. Portazgos. Acordado por Real orden de 14 de Octubre de 1864 el establecimiento de tres portazgos en la carretera de tercer orden de Valladolid á Encinas, uno en el kilómetro 6.º con el nombre de Renado y arancel de dos leguas; otro en el kilómetro 27 con el de Pina de Espuena y arancel de cuatro leguas, y otro en el kilómetro 45 con el de Castroverde é igual arancel que el anterior; y construídos ya los edificios en que ha de verificarse el cobro de los correspondientes derechos, esta Direccion general ha dispuesto que empiece en ellos la recaudacion el día 4.º de Octubre próximo venidero.

despues definitivo, para las Exposiciones de Bellas Artes, se reproduce á continuacion rectificado; advirtiéndose que la subasta del mismo que estaba anunciada para el día 20 del presente mes se traslada al día 26. En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de 5 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 26 del mismo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un edificio, primero provisional y despues definitivo, para celebrar las Exposiciones nacionales de Bellas Artes, por el que satisfará el Estado por via de arrendamiento durante 12 años 4.000 escudos en cada uno (tipo para la subasta), y además las cantidades fijas de 5.030 escudos 666 milésimas correspondiente al edificio provisional, y 19.210 escudos 87 milésimas por el definitivo. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1833, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.842 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejor para el menos de 50 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 escudos. Madrid 14 de Setiembre de 1866.—El Director general de Obras públicas, Martín Belda.

rad, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.842 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejor para el menos de 50 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 escudos. Madrid 14 de Setiembre de 1866.—El Director general de Obras públicas, Martín Belda. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 11 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un edificio, primero provisional y despues definitivo, para celebrar las Exposiciones de Bellas Artes, en el terreno que posee el Ministerio en el paseo de las Delicias (ó en terreno particular), se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el arriendo anual de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) Direccion general de Instruccion pública. PROPIEDAD LITERARIA. Lista de las obras presentadas en las provincias en el mes de Julio anterior en cumplimiento de la ley de propiedad literaria. BARCELONA. En 19.—Poesias religiosas devotas y edificativas, por

blica subasta de las obras de construccion de un edificio, primero provisional y despues definitivo, para celebrar las Exposiciones de Bellas Artes, en el terreno que posee el Ministerio en el paseo de las Delicias (ó en terreno particular), se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el arriendo anual de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) Direccion general de Instruccion pública. PROPIEDAD LITERARIA. Lista de las obras presentadas en las provincias en el mes de Julio anterior en cumplimiento de la ley de propiedad literaria. BARCELONA. En 19.—Poesias religiosas devotas y edificativas, por

D. Narciso Planas y Gispert. Editor é impresor D. Eusebio Riera. Barcelona. Cuarta edicion en 8.º menor, 330 páginas. En 28.—Las órdenes monásticas y religiosas, por Ed. Dupuich, traducido por D. Pedro Armengol y Cornet. Editores la viuda é hijos de J. Subirana. Imprenta de Magniñ y Subirana. Barcelona. En 8.º, 250 páginas. En Julio.—Breves reflexiones sobre la conducta seguida por la Autoridad y la Direccion del Banco de Cádiz en la crisis actual, por D. F. Lizaur, editor. Imprenta de A. Ripoll. Cádiz. En 4.º, 24 páginas. En id.—Cantares, por D. Rafael de Medina. Editores Verdugo, Morillas y compañía. Imprenta de la Revista médica. Cádiz. En 4.º, 108 páginas. CUENCA. En 24.—Historia de la muy noble, leal é imperterrita ciudad de Cuenca y del territorio de su provincia y obispado desde los tiempos primitivos hasta la edad presente, por D. Trifon Muñoz y Soliva, editor. Imprenta de El Eco. Cuenca. Tomo primero en 4.º, 644 páginas. GUIPÚZCOA. En 10.—Fueros de Guipúzcoa, títulos adicionales y

